



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Diciembre de 1974.-

931/74

Expte. n° 1.419/74

VISTO:

La renuncia presentada por el Lic. Benjamín Feliberto López a sus funciones de Asesoramiento Docente en Secretaría Académica de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 30 de Noviembre pasado la renuncia presentada por el Lic. Benjamín Feliberto LOPEZ a las funciones de Asesoramiento Docente en Secretaría Académica de esta Casa, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Lic. Benjamín Feliberto LOPEZ seguirá / desempeñando tareas docentes en los Departamentos de Humanidades y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la resolución n° 266/74 y artículo 1° de la resolución n° 649/74.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR